

# Atenea

Revista publicada por la Universidad de Concepción

## COMISIÓN DIRECTORA:

Enrique Molina, Samuel Zenteno A., Luis D. Cruz Ocampo, Salvador Gálvez y Abraham Valenzuela C. (Secretario).  
Eduardo Barrios, Representante General en Santiago  
Editor y Agente General: CARLOS JORGE NASCIMENTO

---

---

AÑO V

OCTUBRE 31 DE 1928

NÚM. 8

---

---

Carlos Keller R.

## Sobre el Divorcio



O tengo la intención de divorciarme, como tampoco puedo afirmar que mi matrimonio no sea sumamente feliz. A pesar de ello —y quizás precisamente a causa de ello— soy partidario convencido del divorcio.

La posibilidad de poder divorciarse es la base de toda felicidad en el matrimonio. Obliga a ambas partes a comportarse constantemente como en los días primaverales del primer amor (me refiero a las atenciones y consideraciones, a aquella conquista diaria del amor). El hombre es un animal de costumbre. Para que la vida matrimonial no se convierta en un mero asunto económico o social, es preciso un aliciente: el temor de perder al ser querido, el divorcio.

La forma ideal de las relaciones entre ambos sexos es el amor libre. Cada parte da voluntariamente lo que

quiera dar y sin que ley alguna la obligue a ello. Pero precisamente la creación libre y que condensa en un solo punto toda nuestra vida emocional aspira a ser duradera, a concentrarse en una forma. Así el amor puro y libre aspira a la forma del matrimonio, que le da duración y constancia.

Las formas tienen, frente a la vida netamente emocional, la enorme ventaja de ser duraderas. Nuestras emociones varían de un momento a otro, pero la forma perdura, y ella, como precipitado de nuestras emociones, como condensador que las encauzó, nos obliga a regular nuestras emociones conforme a las bases que la crearon. De ahí la enorme importancia de las leyes, de las costumbres, de la simple etiqueta: son condensadores que nos obligan constantemente a adoptar una actitud correspondiente a los hechos o situaciones que ellas simbolizan.

Pero la vida formalizada se petrifica. La forma mata la vida. Es preciso concederle a la vida una válvula de escape: es el papel del divorcio en el matrimonio. Él impide que el matrimonio se petrifique y le conserva los primores del primer amor.

¿Es inmoral el divorcio? Yo pregunto: ¿es inmoral el fusil? Se dirá: según el destino que se le dé. Puede servir para procurarnos la carne de que nos nutrimos, puede servir para defender nuestro hogar o nuestra patria, puede servir para cometer un vil asesinato. No hay cosas o instituciones que, en sí, sean morales o inmorales. La moralidad es un agregado del hombre. Nuestro espíritu, nuestra conciencia hacen que nuestros actos sean morales o inmorales, pero no hay actos inmorales en sí. El

matrimonio puede ser profundamente inmoral, puede ser criminal, como lo es con tanta frecuencia entre nosotros. Y la sociedad sanciona ese crimen y muchos tratan de impedir su reparación, bajo el pretexto de defender la moralidad. Yo pretendo que el matrimonio puede ser tan inmoral o moral como el divorcio: depende eso de la conciencia de las partes que intervienen.

Además, por ser socialmente necesario, no existe pueblo alguno que no conozca el divorcio, bajo una u otra forma. En Chile todo el mundo trata este asunto como si no hubiera divorcio, pero la realidad es que existe y ha existido siempre, ya sea en la forma de la simple separación o de la disolución del matrimonio. Jurídicamente se trata de formas diferentes de la del divorcio, pero prácticamente significan lo mismo. La disolución del matrimonio es hoy día más fácil en Chile que el divorcio en Francia. ¡Es tan sencillo establecer las causales necesarias para poder obtener la disolución! La vida, siempre que no se haya petrificado, encontrará forzosamente un escape.

No pretendo con eso que se dé curso libre al divorcio de todo matrimonio. Es preciso reconocer la importancia de la forma, como expresamente lo hice. Las causales del divorcio deben ser graves y serias, tales como las establece por ejemplo la ley alemana o suiza. Debe purificarse la forma del matrimonio, impidiéndose la facilidad de la disolución que practican nuestros juzgados. Debe reservarse el divorcio para aquellos casos en que la vida misma reclama sus derechos y en que el matrimonio ha perdido su verdadera base: la mutua comprensión, el amor.